

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | CPÑA | LIQUIDACIÓN | IMPORTE |
|-----------|-----------------------------------|---|------|------------------|---------|
| 07729796W | ZAMORANO HERMOSA, ANGELITA | TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515 | 2004 | 3800268120040430 | 6,25 |
| | ZAPATERO BLANCO, JERONIMO | TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515 | 2004 | 4900105020040110 | 92,36 |
| | ZAPATERO CARRASCO, NEMESIO | TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515 | 2004 | 4900639320040590 | 182,08 |
| 09252530K | ZARATE DEL RIO, M. ROSA Y OT. | TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA + TASA 515 | 2004 | 1900261020040230 | 27,97 |

Número de liquidaciones tributarias: 1.146

Importe: 122.525,85

58.775/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de comunicación de acuerdo de revocación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar (IP5/45).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hace pública la comunicación en el procedimiento a Bearin, S. L., por la que se declara la nulidad de las actuaciones integrantes del expediente sancionador D-18406/A y de la Resolución de fecha 10 de abril de 2000 dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo por cruzamiento con alabrada en dos tramos del cauce del Arroyo Manzanas para el pastoreo de ganado, siendo la distancia entre los dos cruces de 1200 m aproximadamente, en T. M. de Herencias (Las) (Toledo), sin autorización administrativa de este Organismo.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

58.776/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar (IP5/44).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe Sanción. Otras Obligaciones. Fecha Trámite de Audiencia. Concepto:

D-23425/B. Gaherta, S. L., B181890394. 500 euros. Restituir el terreno. 3 de octubre de 2005. Obras en zona de policía.

D-27417. Antonio Sánchez Pulido. 7012469E. 450 euros. Restituir el terreno. 4 de julio de 2005. Apertura de pozo de sondeo.

D-27492. José María Jiménez Sánchez. 2126189T. 1.500 euros. Restituir el terreno. 4 de octubre de 2005. Cerramiento con malla metálica.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

58.778/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar (IP5/43).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe Sanción. Otras Obligaciones. Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-18450/C. Entidad de Gestión Urbanística La Esperanza. G82438976. 3.000 euros. No hay. 27 de septiembre de 2005. Vertido aguas residuales.

D-21958/A. Silvar Eagle de Obras y Promociones SL. B80569635. 2.000 euros. Restituir el terreno. 22 de septiembre de 2005. Vertido sólido.

D-26935/A. Asociación Administrativa de Cooperación Urbanización Las Nieves. G45384955. 4.500 euros. No hay. 17 de octubre de 2005. Vertido aguas residuales.

D-27457/A. Gonzalo Fuentes Martín. 70797008H. 500 euros. Restituir el terreno. 22 de septiembre de 2005. Derivación de aguas.

D-27504. Junta de Compensación Urbanización Urtajo. G80787104. 3.000 euros. No hay. 19 de mayo de 2005. Vertido aguas residuales.

D-27592. Damián Álvarez Holgado. 6938691M. 400 euros. Restituir el terreno. 17 de junio de 2005. Instalación de electrobomba.

D-27622. David Sotes Maya. 52870529S. 300 euros. No hay. 4 de julio de 2005. Circular con vehículo Quad.

D-27623. Santiago Ahijado Carrasco. 4101839L. 450 euros. No hay. 4 de julio de 2005. Navegación sin autorización.

D-27640. Manuel Higuero Gallego. No consta. 500 euros. Restituir el terreno. 13 de julio de 2005. Derivación de aguas.

D-27672. Lemasan SA. A78943164. 1.000 euros. Restituir el terreno. 5 de agosto de 2005. Cerramiento con alabrada.

D-27737. Carlos Francisco Ranz Blázquez. 2186492C. 1.000 euros. Restituir el terreno. 22 de septiembre de 2005. Cerramiento con postes y malla metálica.

D-27754. Concepción Blázquez Gómez. 4081622L. 6.100 euros. Adecuar la potencia de los motores. 22 de septiembre de 2005. Incumplimiento de la concesión.

D-27755. Composotillo SL. B82646651. 6.100 euros. Adecuar la potencia de las bombas. 22 de septiembre de 2005. Incumplimiento de la concesión.

D-27775. Proconse SL. No consta. 3.000 euros. No hay. 30 de septiembre de 2005. Vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

59.176/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/0066/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la entidad Contactos Huomo, S.L. en c/ Avda. de Andalucía 86, 41560 Estepa, Sevilla, y desconociéndose el domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/0066/2005.—«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Resuelve: Primero: Imponer a la entidad Contactos Huomo, S.L., por una infracción del artículo 5 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.d) de dicha norma, una multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. Segundo: Imponer a la entidad Contactos Huomo, S.L., por una infracción del artículo 26 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, una multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. Tercero: Notificar la presente resolución a Contactos Huomo, S.L., c/ Avda. de Andalucía 86, 41560 Estepa, Sevilla. Cuarto: Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de